



JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA

Edificio Cuartel del Fijo, Calle del Cuartel
Oficina # 310. 3er. Piso. Cartagena de Indias
Correo electrónico: j06cctocgena@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 6648125

EJECUTIVO No. 13001-31-03-005-2013-00053-00

Cartagena, 23 de julio de 2020.-

Señores
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA

Oficio No. 1338

Por medio del presente me permito comunicarle que dentro del proceso **EJECUTIVO** a N° **13001-31-03-005-2013-00053-00**, promovida por **NEURODINAMIA SA**, contra **ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE** este Despacho Judicial, mediante auto de fecha 10 de junio 2020, resuelve:

SEGUNDO: Requerir al SECRETARIO del despacho Judicial con el fin de que CERTIFIQUE sobre la existencia de procesos acumulados y demás embargos de remanentes, igualmente, se ordenara **FIJAR UN AVISO** en la secretaria del Juzgado para que quienes hubieran embargado el remanente o acumulado demandas en el presente proceso, en el término de diez (10) días, puedan hacer valer sus derechos. Por último, **SE ORDENA ENVIAR EL ANTERIOR AVISO**, a los despachos judiciales del país a través del Consejo Seccional de la Judicatura, para que dentro del término de diez (10) días se pronuncien sobre la existencia previa de solicitud de embargos de remanente desde sus Despachos y con destino al presente proceso.

Por lo que se le solicita su colaboración para enviar el aviso que acompaña este memorial a los juzgados del país.

ATENTAMENTE

NÉSTOR ANDRÉS MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
SECRETARIO